



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/417

6 de marzo de 2017

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 74ª reunión (20 – 24 de febrero de 2017) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó cambios en las Reglas de Procedimiento (Edición de 2012, actualización 11).

Estos cambios conciernen a las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas recogidas en el siguiente Anexo, que corresponden a la edición de 2012 de las Reglas de Procedimiento (véase la [Carta Circular CR/339](#)). Las Reglas que figuran en el Anexo entrarán en vigor en las fechas indicadas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FRANÇOIS RANCY'.

François Rancy
Director

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición 2012 – Actualización 11](#)¹

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

¹ <http://www.itu.int/pub/R-REG-ROP-2012>